

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

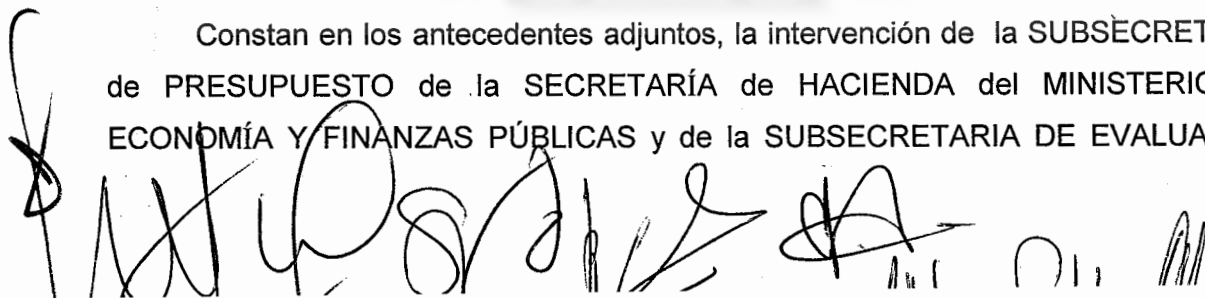
Co.P.A.R.

ACTA N° 125

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2011, siendo las 19:00 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional, y el Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS; el Lic. Daniel FIDMAN, Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y el Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2011 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN homologado por Decreto N° 1714/10, mediante la cual se acuerdan los criterios y procedimientos para la instrumentación del TRAMO ESCALAFONARIO de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 del citado Convenio Colectivo Sectorial.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN



*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,
en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del Convenio Colectivo General de
Trabajo para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal
de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, luego de un intercambio de opiniones
se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado
Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas se levanta la
sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a roughly circular pattern. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are more legible than others, but they all appear to be personal signatures of the individuals present at the meeting. The background features a faint watermark of the coat of arms of the Republic of Paraguay.